ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 1/2014

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 08/2013 PARA LA AMPLIACIÓN DE EDIFICIO INSTITUCIONAL – ÁREA OPERATIVA – AD REFERENDUM 2014

En la ciudad de Pedro Juan Caballero, capital del Departamento de Amambay, a los veintiséis días del mes de febrero de 2014, siendo las 8:05 horas se reúnen en la Secretaria General de Administración y Finanzas los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución GDA Nº 749/2013**, de fecha 02/09/2013, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a **"LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 08/2013 PARA LA AMPLIACIÓN DE EDIFICIO INSTITUCIONAL – ÁREA OPERATIVA – AD REFERENDUM 2014"**.

Para el efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

Abg. Miguel Melitón Ferreira Bernal, Jefe de Gabinete.
Abg. Almir Amaral Flores, Secretario de Gobierno.
Gustavo Ramón Quevedo Ovelar, Secretario General de Administración y Finanzas.

La Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones entrega los documentos objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta apertura y verificación de sobres de fecha 31/01/2014.
c. Formulario de llamado.
d. Ofertas de las empresas CICE S.R.L., GRUPO NOVENO S.A., JR CONSTRUCTORA de Juan Alberto Rodríguez, LUIS ALBERTO GONZALEZ SANCHEZ, VICTOR HUGO DUARTE ORTIZ, DMV S.A. y CONSORCIO ALFA & BETA.

Luego, se da lectura al Acta de apertura y verificación de sobres, en la que se constatan las siguientes observaciones:
El representante de Luis González Sánchez, solicita se deje constancia en acta que la oferta presentada por Víctor Hugo Duarte, en los documentos arrimados no se constata la facturación anual media requerida para participar en este procedimiento, además, no presenta Declaración Jurada del IVA del último mes. Sigue diciendo que la empresa Grupo Noveno S.A. no presenta niveles de facturación anual media requeridos para participar del procedimiento, no presenta Balance General del ejercicio fiscal 2010 y los contratos arrimados no alcanzan el 50% del monto total de la oferta. Continua acotando que la empresa CICE S.R.L. no presenta Balance General del ejercicio fiscal 2010 y 2011.

El representante de JR Constructora, solicita se deje constancia que la oferta de Víctor Hugo Duarte presenta el formulario Nº 10 que no corresponde a lo solicitado en el PBC, además, no presenta CRONOGRAMA DE UTILIZACIÓN DE EQUIPOS y LISTA DE PERSONALES.

El Ing. Víctor Hugo Duarte, solicita se deje constancia en acta que con relación a los documentos faltantes, ha presentado Constancia SIPE para su verificación.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la evaluación de las ofertas y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 60 del Decreto Nº 21909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:
Art. 60º.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. **La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.**
2. **El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.**
3. **Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.**
4. **Los documentos hayan sido debidamente firmados.**
5. **La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.**
6. **Los documentos de la oferta estén en general en orden.**

Ing. Almir Amaral
SECRETARIO DE GOBIERNO
XIII Dpto. Amambay

Pasamos a efectuar el análisis de las propuestas:
CONSORCIO ALFA & BETA

Descripción del Documento	Situación	Observación
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	Póliza Nº 1.1501.0008932.0000, El Comercio Paraguayo, monto y vigencia se ajustan a los requerimientos.	CUMPLE
El formulario de oferta, lista de cantidades y precios esté debidamente completado y preparado.	Obrante en fojas del 2 al 6, debidamente completado, firmado y preparado.	CUMPLE

Gustavo Ramón Quevedo
Secretario Gral. de
Administración y Finanzas
XIII Dpto. Amambay

ABOGADO
Mat. 3.055

Documentos que acrediten la existencia legal de persona jurídica, como Escritura Pública y Estatutos Sociales inscriptos en la DGRP.	Documentos activos en SIPE, según constancia presentada, verificados y a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	La oferta y los documentos presentados están firmados por el oferente.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y de integridad del Art. 20 inc. W de la Ley 2051/03	Documentos activos en SIPE, según constancia presentada, verificados y a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE

Presenta CONSTANCIA SIPE Nº 1283086, de fecha 29/01/2014, obrante en foja 113 (ciento trece).

CICE S.R.L.

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Situación	Observación
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	Póliza Nº 31.1508.0005086.0000, Grupo General de Seguros S.A., monto y vigencia se ajustan a los requerimientos.	CUMPLE
El formulario de oferta, lista de cantidades y precios esté debidamente completado y preparado.	Obrante en fojas del 2 al 5, debidamente completado, firmado y preparado.	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia legal de persona jurídica, como Escritura Pública y Estatutos Sociales inscriptos en la DGRP.	Documentos activos en SIPE, según constancia presentada, verificados y a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	La oferta y los documentos presentados están firmados por el oferente.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y de integridad del Art. 20 inc. W de la Ley 2051/03	Obrante en foja 50, correctamente extendido y a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE

Presenta CONSTANCIA SIPE Nº 1283012, de fecha 29/01/2014, obrante en foja 46 (cuarenta y seis).

GRUPO NOVENO S.A.

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Situación	Observación
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	Póliza Nº 47.1501.15635.0000, Imperio S.A. de Seguros y Reaseguros, monto y vigencia se ajustan a los requerimientos.	CUMPLE
El formulario de oferta, lista de cantidades y precios esté debidamente completado y preparado.	Obrante en fojas del 1 al 4, debidamente completado, firmado y preparado.	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia legal de persona jurídica, como Escritura Pública y Estatutos Sociales inscriptos en la DGRP.	Documentos activos en SIPE, según constancia presentada, verificados y a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	La oferta y los documentos presentados están firmados por el oferente.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y de integridad del Art. 20 inc. W de la Ley 2051/03	Obrante en foja 12, correctamente extendido y a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE

Presenta CONSTANCIA SIPE Nº 1283120, de fecha 30/01/2014, obrante en foja 24 (veinticuatro).

JR CONSTRUCTORA de Juan Alberto Rodríguez

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Situación	Observación
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	Póliza Nº 47.1501.015641, Imperio S.A. de Seguros y Reaseguros, monto y vigencia se ajustan a los requerimientos.	CUMPLE
El formulario de oferta, lista de cantidades y precios esté debidamente completado y preparado.	Obrante en fojas del 6 al 9, debidamente completado, firmado y preparado.	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia legal de persona jurídica, como Escritura Pública y Estatutos Sociales inscriptos en la DGRP.	Documentos activos en SIPE, según constancia presentada, verificados y a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	La oferta y los documentos presentados están firmados por el oferente.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y de integridad del Art. 20 inc. W de la Ley 2051/03	Obrante en foja 10, correctamente extendido y a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE

Almir Amaral
ARIO DE GOBIERNO
Dpto. Amambay

Gustavo Ramón Quevedo Ortiz
Secretario Gral. de
Administración y Finanzas
Dpto. Amambay

LUIS ALBERTO GONZALEZ SANCHEZ

...TON FERREIRA

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Situación	Observación
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	Póliza N° 24.0016.11803, Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A., monto y vigencia se ajustan a los requerimientos.	CUMPLE
El formulario de oferta, lista de cantidades y precios esté debidamente completado y preparado.	Obrante en fojas del 1 al 4, debidamente completado, firmado y preparado.	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia legal de persona jurídica, como Escritura Pública y Estatutos Sociales inscriptos en la DGRP.	Documentos activos en SIPE, según constancia presentada, verificados y a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	La oferta y los documentos presentados están firmados por el oferente.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y de integridad del Art. 20 inc. W de la Ley 2051/03	Obrante en foja 10, correctamente extendido y a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE

VICTOR HUGO DUARTE ORTIZ

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Situación	Observación
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	Póliza N° 56.501.01254.000, Panal S.A. de Compañía de Seguros Generales, monto y vigencia se ajustan a los requerimientos.	CUMPLE
El formulario de oferta, lista de cantidades y precios esté debidamente completado y preparado.	Obrante en carpeta, no está redactado conforme al PBC.	NO CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia legal de persona jurídica, como Escritura Pública y Estatutos Sociales inscriptos en la DGRP.	Documentos activos en SIPE, según constancia presentada, verificados y a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	La oferta y los documentos presentados están firmados por el oferente.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y de integridad del Art. 20 inc. W de la Ley 2051/03	Obrante en carpeta, correctamente extendido y a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE

Presenta CONSTANCIA SIPE N° 1282649, de fecha 24/01/2014, los documentos que componen la oferta no están foliados adecuadamente, situación que no fue subsanada en el Acto de apertura.

DMV S.A.

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Situación	Observación
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	Póliza N° 45.1501.0003995.0000, Aseguradora del Este S.A. de Seguros, monto y vigencia se ajustan a los requerimientos.	CUMPLE
El formulario de oferta, lista de cantidades y precios esté debidamente completado y preparado.	Obrante en fojas del 1 al 4, debidamente completado, firmado y preparado.	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia legal de persona jurídica, como Escritura Pública y Estatutos Sociales inscriptos en la DGRP.	Documentos activos en SIPE, según constancia presentada, verificados y a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	La oferta y los documentos presentados están firmados por el oferente.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y de integridad del Art. 20 inc. W de la Ley 2051/03	Obrante en foja 8, correctamente extendido y a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE

Presenta CONSTANCIA SIPE N° 1283209, de fecha 30/01/2014, obrante en foja 7 (siete).

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03, se puede colegir que las empresas:
CICE S.R.L., GRUPO NOVENO S.A., JR CONSTRUCTORA de Juan Alberto Rodríguez, LUIS ALBERTO GONZALEZ SANCHEZ, DMV S.A. y CONSORCIO ALFA & BETA., CUMPLEN con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

La oferta presentada por VICTOR HUGO DUARTE ORTIZ ha sido DESESTIMADA por haber presentado FORMULARIO DE OFERTA que no es el solicitado en PBC, además, los documentos no están por lo general en orden, en contravención al Reglamento, por lo que no será tenida en cuenta en el resto del proceso de evaluación.

Ing. Almir Amaral
SECRETARIO DE GOBIERNO
XIII Dpto. Amambay

Gustavo Ramón Quevedo Ayala
Secretario Gral. de
Administración y Finanzas
XIII Dpto Amambay

MELITON FERREIRA
ABOGADO

Prosiguiendo con la evaluación, se confecciona el CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS, adjunto al presente, en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto 21909/03, situándose como la mejor oferta económica, la propuesta de la empresa GRUPO NOVENO S.A., conforme al Acta de apertura y verificación de sobres de fecha 31/01/2014.

En cuanto a la observación registrada en el Acta de apertura y verificación de sobres respectiva, donde se menciona que la empresa GRUPO NOVENO S.A. no presenta niveles de facturación anual media requeridos para participar del procedimiento, no presenta Balance General del ejercicio fiscal 2010 y los contratos arrimados no alcanzan el 50% del monto total de la oferta, debemos aclarar que pudimos constatar tal situación y que será tenido en cuenta a la hora de analizar la experiencia y capacidad financiera del oferente.

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art. 61 del Decreto 21909/03, se selecciona en forma provisoria la oferta de la empresa citada precedentemente, la cual será objeto de análisis pormenorizados con los demás requisitos exigidos en el PBC. En ese sentido, el Comité ha advertido algunas situaciones que deberán ser aclaradas por el oferente, por lo que se ha emitido nota de SOLICITUD DE ACLARACIÓN N° GDA/CEO 1/2014, enviada a GRUPO NOVENO S.A., donde se requiere lo siguiente:

a) FORMULARIO N° 7 – Facturación anual media en construcción de acuerdo al solicitado en PBC.
b) FORMULARIO N° 6 – Experiencia general en construcción, que demuestren haber ejecutado obras por al menos el 50% del monto ofertado, se podrá presentar la cantidad de contratos que se considere necesario.

Consideramos sumamente importante la aclaración de los puntos mencionados anteriormente, por lo que emitimos la nota referenciada anteriormente en fecha 26/02/2014, conforme reporte de transmisión impreso, otorgándoles un plazo de 72 horas hábiles para evacuar en debida y legal forma la solicitud.

En fecha 31/03/2013 se ha recepcionado Nota de respuesta de la empresa GRUPO NOVENO S.A., en la que han remitido los documentos solicitados, los cuales pasan a formar parte integral de la oferta presentada.

En ese sentido, procedemos a analizar detenida y pormenorizadamente la oferta presentada por la firma citada precedentemente, observando que la misma se ajusta a los requerimientos del PBC, por lo que pasamos a verificar el cumplimiento de los demás recaudos detallados en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE POSEE CAPACIDAD FINANCIERA PARA EJECUTAR EL CONTRATO, CONFORME A LOS EXIGIDO EN LA SECCIÓN II, 3.	SITUACIÓN	OBS.
i. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente;	Obrante en foja 88, Banco Continental, opera desde el año 2010.	CUMPLE
ii. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente;	A entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE
iii. Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales.	Obrantes en fojas del 30 al 37.	CUMPLE
DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE CUENTA CON LA EXPERIENCIA NECESARIA PARA EJECUTAR EL CONTRATO, CONFORME A LOS EXIGIDO EN LA SECCIÓN II, 4.		
i. Constancia de entrega de obras con satisfacción	Presenta contratos suscriptos y referencias de entidades de distinto nivel gubernamental, que al análisis de este Comité son suficientes para determinar la EXPERIENCIA del mismo para ejecutar el Contrato.	CUMPLE
ii. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada		
iii. Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.		
iv. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.		
DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE CUENTA CON CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL, CONFORME A LOS EXIGIDO EN LA SECCIÓN II, 6.		
i. Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato.	FORMULARIO N° 9, obrante en foja 17, acompañado de documentos respaldatorios, a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE
ii. Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.		
iii. Como mínimo deberá contar con un Director de Obras con experiencia en obras de naturaleza y complejidad similar.		
DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE CUENTA CON CAPACIDAD DE EQUIPOS, CONFORME A LO EXIGIDO EN LA SECCIÓN II, 7.		
i. Declaración Jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	FORMULARIO N° 10 obrante en foja 18, a entera satisfacción de la convocante.	CUMPLE
ii. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Obrantes en fojas del 30 al 37.	CUMPLE
iii. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2.	Obrante en foja 18, a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE

Arq. Almir Amaral
SECRETARIO DE GOBIERNO
XIII Dpto. Amambay

Gustavo Ramón Quevedo Ulrich
Secretario Gral. de
Administración y Finanzas
XIII Dpto. Amambay

MELITON FERREIRA
ABOGADO

iv.	En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	No aplica, es propietario de los equipos que pretende utilizar en la ejecución de la obra.	CUMPLE

A continuación se han analizado la información financiera de la empresa que pasamos a exponer en el cuadro siguiente:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN – CAPACIDAD FINANCIERA

Ratio de liquidez: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2010 – 2011 – 2012).
Nivel de endeudamiento: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2010 – 2011 – 2012).
Rentabilidad: El promedio en los últimos 3 años, (2010 – 2011 – 2012) no deberá ser negativo.

PARAMETRO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RENTABILIDAD	Observación
Oferente	Mayor o igual a 1, promedio de los 3 últimos años.	Menor a 0.8, promedio de los 3 últimos años	El promedio no deberá ser negativo.	
GRUPO NOVENO S.A.	1.04	0.45	22.45%	CUMPLE

Al finalizar la verificación de los documentos arrimados por la empresa GRUPO NOVENO S.A., podemos constatar que la misma CUMPLE las especificaciones técnicas y los plazos de entrega requeridos en el PBC. Ante esta situación, la oferta presentada queda SELECCIONADA y **será recomendada para adjudicación** puesto que **CUMPLE** con todos los recaudos técnicos y documentales exigidos en el PBC.

Prosiguiendo con la evaluación y luego de todas las verificaciones practicadas, este Comité sugiere la adjudicación de la siguiente manera:

EMPRESA	OBRA	MONTO
GRUPO NOVENO S.A.	AMPLIACIÓN DE EDIFICIO INSTITUCIONAL – AREA OPERATIVA	Gs. 2.329.887.414 (Guaraníes dos mil trescientos veintinueve millones, ochocientos ochenta y siete mil, cuatrocientos catorce)

Finalmente, en fecha 03/03/2014, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS, labrándose acta y firmando los presentes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abg. Miguel Melitón Ferreira Bernal
Miembro Comité de Evaluación

Sr. Gustavo Ramón Quevedo Ovelar
Miembro Comité de Evaluación

Abg. Almir Amaral Flores
Miembro Comité de Evaluación